



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 26 VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO 2016 DOS  
MIL DIECISÉIS.

ACTA No. 16

OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.  
2015-2018

- - - En la población de Ixtlahuacán, Cabecera del Municipio de su mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 14:30 hrs. (catorce treinta horas) del día 26 de Febrero de 2016, dos mil dieciséis, el Presidente Municipal, Síndico y Regidores del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Col., se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión, por el Presidente Municipal Crispín Gutiérrez Moreno.
- 3.- Lectura y Aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 5.- Acuerdo que presenta la comisión de Hacienda Municipal respecto a la cuenta pública anual correspondiente al ejercicio fiscal 2015.
- 6.- Clausura de la Sesión.

--PUNTO NÚMERO UNO.-- En este punto se procedió a nombrar lista de presentes por el Secretario, contestando presente el C. Crispín Gutiérrez Moreno, Presidente Municipal, C.PRIV. Humberto Rincón Zaragoza, Síndico Municipal, los regidores. C. Blanca Estela Acevedo Gómez, Lic. Carlos Heredia Cruz, Enf. Ma. Cruz Verduzco Eudave, Profa. Griselda Brizuela Bautista, M.V.Z Jorge Audel Mendoza Virgen, C. María Teresa Arias Olivares, C. Pablo Diego Ramírez, C. María del Rosario Gómez Godínez, y por lo tanto comprobando que existe quórum legal con los integrantes del Cabildo, para efectuar la sesión. - -



**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 26 VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO 2016 DOS  
MIL DIECISÉIS.**

**--PUNTO NUMERO DOS.--** Para el desahogo del segundo punto, El Presidente Municipal **C. Crispín Gutiérrez Moreno**. Declaró legalmente instalada la Sesión, siendo las 15:42 quince horas con cuarenta y dos minutos. -----

**--PUNTO NUMERO TRES.--** En el tercer punto fue leído el orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los integrantes del Cabildo. -----

**--PUNTO NÚMERO CUATRO.--** leída la presente acta y puesta a consideración, el cabildo aprobó por **UNANIMIDAD** el contenido de la misma-----

**--PUNTO NUMERO CINCO.--**



H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.  
2015-2018



COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL  
RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2015.

H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los C.C. PABLO DIEGO RAMIREZ, Regidor; C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO, Presidente Municipal; PROFRA. GRISELDA BRIZUELA BAUTISTA, Regidora; Lic. CARLOS HEREDIA CRUZ, Regidor; y C. MARIA DEL ROSARIO GOMEZ GODINEZ, Regidora; el primero con el carácter de Presidente de la Comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y el artículo 13, fracción IV, de la ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto de la propuesta señalada al rubro, para lo cual referimos a ustedes los siguientes

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** El 21 de agosto de 2009 se publicó la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima que vino a establecer diferentes cambios y obligaciones para los municipios en materia de fiscalización del gasto público entre ellas la de presentar la cuenta pública anual.

**SEGUNDO.-** Que el día 19 de febrero de 2016 el Tesorero Municipal PROFR. RAFAEL ANTONIO PEREZ RAMIREZ, turnó a los suscritos la información relativa a la cuenta pública anual correspondiente al ejercicio fiscal 2015, a efecto de que fuese conocido y dictaminado en consecuencia.

**TERCERO.-** Que para la atención y dictamen en términos de Ley, los suscritos nos reunimos en sesión de trabajo el día 22 de febrero de 2016, en la Sala de Cabildo previa convocatoria correspondiente.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 26 VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO 2016 DOS  
MIL DIECISÉIS.



H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.  
2015-2018

COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto por disposición expresa de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal en su artículo 13, fracción I y VI, establece textualmente:

ARTÍCULO 13.- La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: ...

- I. Vigilar el ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de las metas establecidas en los programas autorizados, debiéndose auxiliar de la Contraloría municipal.
- VI. Las demás que determinen ésta y otras disposiciones legales y reglamentarias.

SEGUNDO.- Que la Ley de Fiscalización Superior del Estado en su artículo 9 establece:

Artículo 10.- La Cuenta Pública Anual será presentada en los plazos previstos en el artículo 33, fracción XI, segundo párrafo, 58 y 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en los términos que establece el artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y contendrá como mínimo:

A.- Información contable, con la desagregación siguiente:

- I.- Estado de situación financiera;
- II.- Estado de variación en la hacienda pública;
- III.- Estado de cambios en la situación financiera;
- IV.- Informes sobre pasivos contingentes;
- V.- Notas a los estados financieros;
- VI.- Estado analítico del activo;
- VII.- Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:

- a).- Corto y largo plazo; y
- b).- Fuentes de financiamiento;

B.- Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

- I.- Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto; y
  - II.- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones:
- a).- Administrativa;
  - b).- Económica y por objeto del gasto; y
  - c).- Funcional-programática;

C.- Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización;



H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.  
2015-2018

COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL



- I.- Intereses de la deuda;
  - II.- Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal;
  - D.- Información programática, con la desagregación siguiente:
- I.- Gasto por categoría programática;
  - II.- Programas y proyectos de inversión; y
  - III.- Indicadores de resultados;
- E.- Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual:
- I.- Ingresos presupuestarios;
  - II.- Gastos presupuestarios;
  - III.- Postura Fiscal; y
  - IV.- Deuda pública.

La información a que se refieren los apartados del A al C de este artículo, se presentará organizada por dependencia y entidad.  
El Órgano Superior, podrá emitir los indicadores para la emisión de los resultados, así como para su evaluación, los cuales serán los resultantes de la armonización con los emitidos de conformidad a la Ley de Contabilidad Gubernamental.

TERCERO.- Que durante la Reunión de trabajo se plantearon diversas inquietudes por parte de los integrantes de la Comisión que fueron debidamente atendidas por el Tesorero Municipal, sin encontrar observaciones significativas que realizar a la misma, haciendo la observación de que ninguno de los suscritos es perito en la materia por lo que hacemos hincapié en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado que a la letra dice:

"La aprobación interna del dictamen de revisión que él o los órganos de gobierno realicen a la cuenta pública mensual y anual, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas."

Con base en los antecedentes y considerandos referidos se estima viable aprobar la Cuenta Pública Anual, en los términos de la propuesta de Acuerdo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 8 en su fracción IX de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como los artículos 10 de Ley de Fiscalización Superior del Estado es de autorizarse y SE



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 26 VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO 2016 DOS  
MIL DIECISÉIS.



H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.  
2015-2018

COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL



AUTORIZA LA CUENTA PUBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2015 EN  
LOS TERMINOS DEL DOCUMENTO ANEXO.

SEGUNDO: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 DE LEY DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO LA PRESENTE APROBACIÓN INTERNA DE LA  
CUENTA PUBLICA ANUAL, NO IMPIDE AL ÓRGANO SUPERIOR LA  
DETERMINACIÓN Y FINCAMIENTO, EN SU CASO, DE LAS  
RESPONSABILIDADES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN  
INCURRIDO EN ELLAS.

TERCERO: REMITASE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS  
CORRESPONDIENTES LA CUENTA PÚBLICA ANUAL Y EL PRESENTE  
ACUERDO.

Dado en el recinto oficial, el día 25 de febrero del año 2016 dos mil dieciséis.

POR LA COMISION DE HACIENDA

C. PABLO DIEGO RAMIREZ  
Presidente

C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO  
Secretario

PROFRA. GISELDA BRIZUELA  
BAUTISTA Secretaria

Lic. CARLOS HEREDIA CRUZ  
Secretario

C. MARIA DEL ROSARIO GOMEZ GODINEZ  
Secretaria

Posterior a la lectura del Dictamen en mención por parte del Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal, el Lic. Carlos Heredia Cruz y mencionando la mayoría de regidores haber analizado la cuenta pública 2015, se somete a votación y es aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes de este H. Cabildo.

--PUNTO NUMERO SEIS.-- Para concluir la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, procedemos a la clausura por parte del Presidente Municipal C. Crispín Gutiérrez Moreno, siendo las 15:54 Hrs. (quince horas con cincuenta y cuatro minutos), DANDO FE.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 26 VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO 2016 DOS  
MIL DIECISÉIS.

EL SÍNDICO MUNICIPAL

  
C. PRIV. HUMBERTO RINCON ZARAGOZA.

REGIDORES

C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ Blanca Acevedo

LIC. CARLOS HEREDIA CRUZ

Carlos Heredia Cruz

ENF. MA. CRUZ VERDUZCO EUDAVE

Verduzco Eudave Gomez

PROFRA. GRISELDA BRIZUELA BAUTISTA

Griselda Brizuela Bautista

M.V.Z. JORGE AUDEL MENDOZA VIRGEN

Jorge Audel Mendoza Virgen

C. MARIA TERESA ARIAS OLIVARES

Maria Teresa Arias Olivares

C. PABLO DIEGO RAMÍREZ

Pablo Diego Ramirez

C. MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ GODÍNEZ

María del Rosario Gómez Godínez

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

  
C. JUAN MANUEL ÁLVAREZ PRECIADO.